

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00301.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte solicitante de la prueba anticipada y con fundamento en el artículo 291, parágrafo 2° del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo 2°, artículo 8° del Decreto 806 de 2020, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio a la entidad financiera BANCOLOMBIA S. A., para que en el término de la distancia se sirva informar a este Despacho y asunto la dirección física y electrónica que reporta en sus bases de datos el demandado RAFAEL ALBERTO LÓPEZ ÁVILA, identificado con la C. C. No. 1.109.061.183, en su condición de cliente de esa entidad financiera (C. G. del Proceso, Artículo 291, Parágrafo 2°, en concordancia con el artículo 43, numeral 4° ibídem y artículo 8°, parágrafo 2° del Decreto 806 de 2020).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **104**, hoy **23 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

694da78ab21f8ab457c7a07292b29b0033f99a7bb96b3362bc44d8e38b278dfd
Documento generado en 21/06/2021 09:29:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>